



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 27 de junio de 2019.

VISTO las Resoluciones N°s. 199 y 202/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionadas con la situación de los alumnos Tomás Alejandro PEÑALES y Roberto Joaquín MERILES VIDES, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2019, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 199 y 202/2019 de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 199 y 202/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y convalidar la aprobación de las asignaturas Mecánica,



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Conocimiento de Materiales e Hidráulica y Neumática, sin tener aprobada su correlativa Matemática, a los alumnos Tomás Alejandro PEÑALES, Legajo N° 5795 y Roberto Joaquín MERILES VIDES, Legajo N° 5792, ambos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 930/2019

